

desnaturalizando el pueblo su contenido, se crea por él autorizado para insultar á las personas que faltando á sus deberes religiosos han consentido en protestar. Por lo mismo, es obrar contra la letra el espíritu de la enseñanza, de la Iglesia, pensar que la Religion aprueba los desmanes, los insultos de palabra ó de obra contra los hombres que no son dóciles á sus doctrinas y á sus preceptos.

“Nuestra primera palabra para todos vosotros, en la Pastoral que os dirigimos en 4 de Julio de 1869, fué una palabra de amor y de paz. *Amor y paz*, os dijimos, *que mientras que la Divina gracia alumbra los entendimientos, y ablanda los corazones de los que yerran, nos obliguen y estrechen á mirarlos como hermanos en aquel Dios, que habiendo venido del cielo á la tierra á enseñar toda verdad y á confundir todos los errores, quiere, sin embargo, que no estingamos imprudentemente la mecha que aun humea y que aprendamos á sostener los fuegos de la verdad; no con las armas propias del error, que son el odio y la pasión, sino con la mansedumbre y fortaleza cristianas, que á la calumnia oponen la oración, al dicitario el silencio. al agravio el beneficio, á la maliciosa locuacidad la prudente y discreta reserva, á la intención dañada la rectitud, al furor y á la agitación la calma.* Conforme á estos principios, de que, por la misericordia de Dios, jamas nos hemos desviado en la direccion y gobierno de esta Diócesis, os decimos en esta vez, amados hijos nuestros: que os abstengais de toda provocación; y que contentos con huir y esquivar las ocasiones de seducción de parte de los hombres extraviados, apagueis en vuestro corazón las chispas del odio y del rencor, que de cuando en cuando tienden á producir en ellos un incendio,

que la religion y la moral reprueban y que Dios siempre condena.

“Manteneos sí, firmes en vuestra fé, que es la única verdadera: mirad con horror los libros, los folletos, los periódicos en que por desgracia son atacados ya abiertamente los Sacrosantos dogmas de la Religion, y en que sin respeto ninguno á las cosas santas, se habla con el mas impío desprecio, con el sarcasmo y con la burla de las prácticas mas autorizadas por la Iglesia. Semejantes lecturas son un veneno de que debeis á todo trance preservaros, si quereis conservar intacto el sagrado depósito de la fé cristiana que llevais en vuestras almas. Son ademas lecturas prohibidas por la Iglesia bajo de gravísimas censuras; y á los que os digan, que leyendo vuestras familias tales producciones se afirmarán mas en su fé, por cuanto aprenderán á conocer las armas de la impiedad para esquivar sus tiros, respondedles con el gran Doctor de la Iglesia San Gerónimo: que nadie introduce en su casa al seductor para probar la virtud de sus hijas; que nadie las lleva al lupanar para afirmarlas en el aprecio y estimación que deben hacer del pudor.

“Pero si bien es preciso que vivais alerta contra las seducciones y los alhagos del error: tened entendido que vuestras armas no deben ser otras, que la fuga de las ocasiones, el esmerado cultivo de vuestras familias en las buenas y cristianas costumbres, el fomento en ellas de la piedad, que es su salvaguardia, la oración fervorosa para alcanzar de Dios, que preserve ilesa vuestra fé de las maquinaciones del error, y la reserva para con los hombres de quienes desconfeis que tratan de sorprender la sencillez de vuestras creencias católicas: teniendo siempre presentes las palabras

SECCION III.—Variedades.

Las dos civilizaciones.

Vos de deorsum estis,
ego de supernis sum.

(JOAN. VIII, 23.)

Un dia presenció el mundo un grande acontecimiento que marcó una época memorable en el camino que tan trabajosamente va recorriendo la especie humana hace ya cincuenta y nueve siglos. Aquel suceso fué por parte de los hombres una incalificable justicia; pero fué por parte de Dios una prueba evidentísima de su amor inagotable.

Allí, en la cumbre de la colina de las Calaveras, sobre el cráneo del desgraciado progenitor de todos los hombres, segun la tradicion lo atestigua, alzábase á la faz del universo el Cordero del Señor, pacificando, con la sangre que en la cruz vertía, las enemistades que alejaban al cielo de la tierra desde que aquel nos perdió.

¿Qué significaba aquella cruz? A nuestros ojos, y creemos que á los de todo hombre pensador, era la señal de victoria sobre una época de terrores y degradación, y el estandarte glorioso que precedía á otra época de rehabilitación y de amor.

Cierto que debió de rugir horriblemente el paganismo en medio de sus impúdicos y sombríos misterios, cuan-

que en la citada vez os dirigimos como vuestro Pastor, á saber: que *querer oponer el indiscreto sarcasmo á las impías burlas del descreído, los imprudentes furros de un ánimo exaltado á sus cálculos frios y egoistas, y estar dispuestos á volverle mal por mal es extraváaros, es perderos: y creer que cuando se obra con tan absoluto olvido de la caridad y de la prudencia, prestais un obsequio á Dios y á la Religion de vuestros padres, es desconocerla, es fabricarnos ilusiones y quimeras, y no servir en realidad mas que á vuestras propias pasiones que os ciegan y precipitan.*

“Temed por tanto á Dios, amados hijos nuestros: amad á la santa Iglesia y obedecedla como fieles católicos: vivid sometidos al gobierno que nos rige *no solo por temor al castigo sino tambien por la conciencia, obedecedlo en cuanto no se oponga á las leyes de Dios y de su Iglesia: y si alguna vez la conciencia no os permite obedecer algun mandato porque urja el precepto natural y divino de obedecer primero a Dios que a los hombres, antes que provocar escándalos y desórdenes que la religion reprueba, someteos con resignación al castigo, y confiad en aquella Providencia que desde lo alto vela siempre sobre nosotros, y que cambia á su arbitrio las voluntades de los hombres.*

“Tales son los deseos de vuestro pastor que entrañablemente os ama y bendice.—Ramon, obispo de Querétaro.”

Guadalajara, Marzo 16 de 1874.

Luis Michel.

Francisco Arias y Cárdenas.

do el mismo velo del templo, único en la tierra en donde se adoraba al verdadero Dios, lloraba, rasgándose, la pérdida de este mismo Dios, que de él se alejaba para habitar desde entonces en los corazones cristianos, que, mejor que los templos de piedra y aun de mármoles y de oro, habian de ser morada de su Espíritu Santo, y tálamo nupcial de sus castísimos amores.

Dos civilizaciones, si es que tal nombre convenia á lo que habia durado hasta entonces, se encontraban frente á frente: la pagana, con toda la decrepitud de su enervador sensualismo y la repulsion de su orgullo insensato; y la cristiana, que, cual capullo que se entreabre en hora matutina, comenzaba á perfumar al mundo, al que debia asombrar mas tarde con los esplendores de sus virtudes y la generosidad de su heroismo.

Mirando hácia atras, veia la imaginacion un cuadro de horrores y de muerte, cuanto espantoso, vasto; cuya luz era tristeza, cuyos colores sangre: mirando al porvenir, mostraba la esperanza el mas risueño panorama lleno de todos los encantos de la vida, y convidando al espíritu con toda la beatitud de las mas puras fruiciones.

Allí, dominando la fuerza y las riquezas, poderes irresistibles en lo humano; aquí excitando poderosas simpatías, la pobreza y la debilidad.

Allí, el látigo del amo azotando la dignidad humana en las espaldas del

pobre esclavo; las plazas, las cloacas, los abismos y los ríos convertidos en lugares de exposicion ó sepultura de seres inocentes, que madres sin corazon abandonaban al nacer ó que de su seno arrancaba el despotismo paternal; aquí, la dignidad del hombre reconocida y amparada por esas buenas mugeres que, renunciando á los goces de la propia maternidad, se hacen por el amor madres en Dios de los pobres que el mundo desprecia, y de los expósitos que el vicio arroja de sus inmundos lupanares.

Allí, los desgraciados sin otro refugio á menudo que la desesperacion y la muerte; aquí la caridad curando todas las llagas y abrigando en su corazon á todos los desamparados.

Entonces, los circos enrojecidos con sangre de esclavos y prisioneros que con las fieras ó entre sí luchar debian, aplaudiendo tales escenas hombres y mujeres que se gozaban en las actitudes de las víctimas; despues, redentores de cautivos, que con placer los reemplazaban en las mazmorras para libertarlos y misioneros intrépidos que siempre supieron padecer y dar su vida entre torturas por salvajes desconocidos, á trueque de salvar las almas de estos hermanos en Dios.

(Continuará.)

Por la redaccion, traducciones é inserciones, N Parga.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Responsable.--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. I.

Guadalajara, Marzo 8 de 1877.

NUM. 25.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

Innocentius Papa XIII,
Ad perpetuam rei memoriam.

(Continúa.)

§ 6. Quod si Domicilium in una Dioecesi habentes, Beneficium vero in altera, ordinari ad ejusdem Beneficii titulum optaverint ab Episcopo, in cujus Dioecesi Beneficium hujusmodi situm est, Episcopus domicilii debeat eos, si in suam Dioecesim reversuri sunt super scientia, vel idoneitate examinare ante concessionem Literarum Testimonialium super eorum natalibus, aetate, moribus, et vita juxta Constitutionem felic. record. Innocentii Papae XII. Praedecessoris nostri, quae incipit. *Speculatores* obtinendarum: addito quoque compertae idoneitatis testimonio in iisdem Literis: neque concedi nullatenus debeant, si antedicto examine tanquam habiles approbati non fuerint, iisque juxta praemissam formam non impetratis, minime possint

ab alio Episcopo, cui etiam ratione obtenti Beneficii subjecti sint, ad Ordines promoveri, sique secus fiat Ordinans quidem a Collatione Ordinum per annum, Ordinatus vero a susceptorum Ordinum executione quandiu proprio Ordinario videbitur expedire, eo ipso suspensus, sit, aliisque insuper gravioribus poenis pro modo culpae, Nostro, et pro tempore existentis Romani Pontificis arbitrio infligendis uterque subiaceat.

§ 7. Cumque etiam juxta memoratam Innocentii Praedecessoris Constitutionem ratione, ac titulo Beneficii in aliena Dioecesi obtenti non aliter liceat Ordines ab Episcopo ejusdem Dioecesis suscipere, quam si Beneficium praedictum sit ejus redditus, ut ad congruam vitae sustentationem, detractis oneribus per se sufficiat: declaramus sufficientiam hujusmodi praefiniendam esse, non juxta Taxam Synodalem, sive morem pro promovendis, ad sacros Ordines erigentem in loco praedicti Beneficii (nisi tamen illud continuam et praecisam residentiam requirat), sed juxta Taxam, vel ea deficiente, juxta morem in alio loco Domicilii vigentem.